01/11/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Jurisdicción Constitucional y Ordinaria: las colisiones entre el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo

Por Juan Luis Ibarra Sánchez, Doctor en Derecho Procesal. Abogado.

EN BREVE: Los conflictos entre el TC y el TS, especialmente en el ámbito del recurso de amparo, plantean el difícil encaje entre la jurisdicción constitucional y la ordinaria. El protagonismo que los derechos y libertades establecidos en los arts. 14 a 29 CE tienen en el conjunto de nuestro ordenamiento jurídico, otorga al TC, en el actual modelo una posición de primacía.

1.- Introducción

La reciente STC, núm. 62/2011, de 5 de mayo, (caso Bildu), en la que el Tribunal Constitucional declaró la nulidad de la Sentencia de la Sala Especial del Tribunal Supremo, de 1 de mayo de 2011 por la que se anularon los actos de proclamación de las candidaturas impugnadas de la Coalición electoral, ha vuelto a poner de actualidad la tensa relación entre los dos altos Tribunales. Pero **el difícil encaje entre ambos no es nuevo**, sino que arranca desde sentencias como la STC 212/1994, STC 115/2000, de 5 de mayo (Caso Preysler), STC 139/2001,

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |